

EDICTO

Nº Edicto: 13562

Carátula: A.M.F. C/ B.H.D. S/ ALIMENTOS

Número de Expediente: Recep.:SA-00574-F-0000

Fecha de Publicación en la Web Judicial: 26/07/2023

Fecha Publicación en Boletín Oficial: 03/08/2023

Cantidad de días de publicación en el B.O: 1

Número de Boletín: 6206

Texto del edicto:

La Dra. K. Vanessa Kozaczuk, Jueza de Primera Instancia del Juzgado Civil, Comercial, Minería, Sucesiones y Familia N° 9, Secretaría N°2 a cargo de la Dra. Daniela Adduci, con asiento en San Antonio Oeste -sito en Sarmiento 241- de esta Primera Circunscripción Judicial de Río Negro, en autos "A.M.F. C/ B.H.D. S/ ALIMENTOS" Expte SA-00574-F-0000 , hace saber al Sr. Héctor Daniel BANDEIRA DNI 20.663.650, de la liquidación aprobada e intimación al pago en el plazo de cinco (5) días, para que abone la suma de \$ 106.139,03 correspondiente a dicha liquidación aprobada, bajo apercibimiento de ejecución. Se hace saber que la aprobación de la liquidación de alimentos atrasados corresponde a los meses comprendidos entre octubre de 2005 y mayo de 2007; y que la aprobación de alimentos adeudados corresponde a los meses comprendidos entre junio de 2007 y diciembre de 2021.- Publíquese edictos por un día en el Boletín Oficial y por un día en la página web del Poder Judicial, Ac. 14/18 del STJ.- Se deja constancia que el presente cuenta con beneficio de ligar sin gastos.- Secretaría, 26 de Junio de 2023.-

Número Edicto Puma: 5-2023-001282